



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Referencia: Pruebas de Selección - Cargos Directivos de Secundaria

VISTO la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directivos de Servicios Educativos, pertenecientes a la Dirección de Educación Secundaria y;

CONSIDERANDO:

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas y en este sentido, los directivos son los responsables de conducir los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección ,en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la Dirección de Tribunales de Clasificación - Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Educación Secundaria determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, y la Disposición N° 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACION SECUNDARIA

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Directivos correspondientes a Servicios Educativos – Nivel Secundario, de la Dirección de Educación Secundaria, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en

las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo IF-2018-01861614, con 2 páginas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo IF-2018-01858000, con 2 páginas, que forman parte integrante del presente cuerpo.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo IF-2018-01857826, con 8 páginas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos IF-2018-01857718, con 2 páginas, IF-2018-01860605, con 2 páginas, IF-2018-01860362, con 2 páginas, IF-2018-01856833, con una página, IF-2018-01860706, con 2 páginas, IF-2018-01860813, con 2 páginas, e IF-2018-01855670, con 2 páginas, que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 10°. Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaria de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTÍCULO 11°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección .Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Tribunales de Clasificación – Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la

Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: Anexo 1 Directivos Secundaria

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
26/02/18 al 02/03/18 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
05/03/18 al 07/03/18 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
08/03/18 al 14/03/18 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones

15/03/18 al 19/03/18 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
20/03/18 al 22/03/18 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 26/03/18 al 28/03/18	Inicio de Pruebas de Selección



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: Anexo 2 directivos secundaria

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:.....

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

--	--

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2017 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta.

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Disposición 65/11: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente? SI NO

¿Renuncia al orden de mérito del Listado? SI NO

6) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones: SI NO

 Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/17.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/17.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....
FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: deja constancia que El / La Docente.....se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Directivos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 3 DIRECTIVOS SECUNDARIA

ANEXO 3

Cobertura de Cargos de DIRECTORES

Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

NIVEL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2018

BLOQUE 1. ESTRUCTURA Y GOBIERNO DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y PROVINCIAL

1. Estructura del sistema educativo nacional y provincial.
2. Leyes de educación y principales marcos normativos. Plan Estratégico Nacional 2016-2021. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
3. Órganos de gobierno del sistema a nivel nacional y provincial. Entes descentralizados. Funciones de Consejos Escolares y de las Secretarías de Inspección.

Bibliografía y marcos normativos:

- Arroyo Mariela (2012). “La performatividad de los procesos de regulación normativa. La norma como espacio de disputa por la direccionalidad de las políticas educativas para el nivel secundario”. Ponencia presentada en VII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/actas/Arroyo.pdf>
- Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. *Documento Marco Organizador de los Aprendizajes* (MOA). Buenos Aires, 2017. <https://www.educ.ar/recursos/132250/moa-marco-de-organizacion-de-los-aprendizajes-para-la-educacion-obligatoria-argentina>
- **Ley 26.206:** Ley de Educación Nacional
- **Ley 13.688:** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires
- **Resolución CFE 285/16:** Anexo. Argentina Enseña y Aprende. Plan Estratégico Nacional 2016-2021
- **Resoluciones CFE.** Resoluciones con lineamientos para el nivel Nros. **84y93 /09** y Acreditación de personas con discapacidad:

- **Resolución 7/2016:** Organigrama de la Dirección General de Cultura y Educación.

BLOQUE 2. LA ESCUELA SECUNDARIA: ORGANIZACIÓN Y PRINCIPALES LINEAMIENTOS

1. Historia del nivel secundario en Argentina y en la provincia de Buenos Aires. Los fines de la educación secundaria bonaerense: la formación para la ciudadanía, la continuidad de los estudios y la inserción laboral.
2. Lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: desafíos en torno a la obligatoriedad, la inclusión con aprendizajes y el egreso. El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo institucional. El Régimen Académico.
3. Organización de las escuelas del nivel. El proceso de conformación de escuelas secundarias de 6 años: análisis institucional, distrital y regional de la oferta educativa. Elección de las orientaciones para el Ciclo Superior.
4. La Articulación con otros Niveles y Modalidades. El pasaje entre niveles de enseñanza para la continuidad de las trayectorias educativas. Lineamientos de articulación niveles primario-secundario. Ingreso y recibimiento en el nivel. Articulación con la educación superior y vinculación con el mundo de trabajo: programas y experiencias.
5. Diferentes Modalidades organizacionales: Jornada simple, jornada completa, jornada extendida. Escuelas conveniadas, Unidades académicas, Escuelas con Itinerarios Formativos, PASO (Propuesta Alternativa de Secundaria obligatoria). Escuelas en distintos contextos de desarrollo educativo (urbano, rural e islas, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual).
6. El gobierno escolar y la democratización de las instituciones. Consejos Académicos, Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación. La convivencia en la escuela: Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia. Los Jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas.

Bibliografía:

- Haste Helen (2017). *Nueva Ciudadanía y Educación, identidad, cultura y participación*. Buenos Aires: Ed. Paidós.
- Jacinto, Claudia y Millenaar Verónica (2011). La formación para el trabajo como potenciadora del título secundario en las trayectorias laborales de jóvenes. Ponencia. X Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. Buenos Aires. http://www.aset.org.ar/congresos/10/ponencias/p15_jacinto.pdf
- Núñez, Pedro (2013). *La política en la escuela*. Buenos Aires: La Crujía. Caps. 2 y 3, pp. 55-156.
- Terigi, Flavia (2010). “Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares”. Conferencia. Ministerio de Educación, La Pampa. Disponible en: http://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi_Conferencia.pdf
- Tiramonti, Guillermina (comp.) (2012). *Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media*. Buenos Aires: Ediciones Homo Sapiens-FLACSO. Caps. 1 y 2, pp. 17-70.

Documentos y marcos normativos:

- Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires. Res. 587/11 y su modificatoria 1480/11. Comunicaciones conjuntas 2-3/11 sobre Régimen Académico.
- Dirección General de Cultura y Educación, Dirección Provincial de Educación Secundaria. a) Documentos del Plan de Mejora Institucional: Comunicación 64/2016: Orientaciones sobre las estrategias para la continuidad del Plan de Mejora Institucional en las Escuelas Secundarias. http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/documentos/documento_plan_de_mejora_institucional.pdf
-b) Comunicado 20/2017: Orientaciones para el trabajo de los/as Inspectores/as de enseñanza en la supervisión del Plan de Mejora Institucional http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/planes_mejoras/documento_pmi.pdf

Ministerio de Educación de la Nación - Documentos del Plan de Mejora Institucional: c) Diseño e implementación del Plan de Mejora Institucional. Serie de documentos de apoyo para la escuela secundaria. 2011:

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004165.pdf> - d) Instructivo para la ejecución del Plan de Mejora Institucional Nivel Secundario

<http://sitared.me.gov.ar/meTransferenciasPortal/documentos/lineasDeAccion/Ida17-2015.pdf>

- Dirección General de Cultura y Educación, Dirección Provincial de Educación Secundaria. Documento “Aportes a la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la educación secundaria”. Disponible en: <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/jornadadereflexion/documentos/aportes%20construcci%C3%B3n.pdf>
- Dirección General de Cultura y Educación, Dirección Provincial de Educación Secundaria. Documentos de articulación e ingreso al nivel: a) Documento “La Articulación entre la educación primaria y secundaria. Acompañando las trayectorias”, agosto 2016; b) Documento Articulación Curricular Primaria-Secundaria. Propuesta de inicio 2018 y c) Propuesta Pedagógica para ingresantes: Semana de Recibimiento.

Disponible en:

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/default.cfm>

- Dirección General de Cultura y Educación, Dirección Provincial de Educación Secundaria. Las políticas de cuidado en la escuela secundaria. La Plata, 2017. Disponible en [abc.gov.ar](http://servicios.abc.gov.ar)

BLOQUE 3. EL CURRÍCULUM, LA ENSEÑANZA y EL APRENDIZAJE DE ADOLESCENTES Y JÓVENES -el objeto y los sujetos de la educación secundaria-

1. El currículum como proyecto político, social y cultural. Perspectivas contemporáneas. El Marco General para la Educación Secundaria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza.
2. El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo para la conducción y la gestión institucional. El breviario como herramienta de gestión curricular. Enfoques de enseñanza: saberes coordinados, enseñanza por proyectos, otros. Aprendizaje integrado.
3. Prácticas de enseñanza y trayectorias educativas. Propuestas pedagógicas de acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes. La función tutorial. Inclusión de estudiantes con discapacidad. La supervisión y orientación de las prácticas de enseñanza. El rol de los preceptores en el acompañamiento de los estudiantes.
4. La evaluación como práctica docente y las trayectorias de los estudiantes. El Plan Institucional de Evaluación y el trabajo pedagógico institucional.
5. Políticas de cuidado: su enseñanza e implementación en la escuela secundaria. Educación sexual integral. Educación vial. RCP y otras. La problemática del suicidio juvenil.
6. La dimensión vincular: diálogos intergeneracionales. La construcción de autoridad. Transmisión y asimetría: debates actuales. Clima escolar y aprendizaje socioemocional La condición juvenil. Conflicto y violencia escolar.
7. Usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Bibliografía:

- Anijovich, Rebeca (comp.) (2010). *La evaluación significativa*. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 4, 5 y 6.
- Barbero, Martín (2015). *Nuevos modos de construir conocimiento en el mundo digital*. Buenos Aires, IBERTIC. Ver Video: https://www.youtube.com/watch?v=tpxFQMOq_Lo
- Barell John (2010). *El Aprendizaje Basado en problemas, un enfoque investigativo*. Buenos Aires: Manantial.
- Carbonero, Miguel A., Martín-Antón, Luis y Reoyo, Natalia (2011). El profesor estratégico como favorecedor del clima de aula en *European Journal of Education and Psychology*, Vol. 4, N° 2 Universidad de Valladolid (España) Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/1293/129322659004.pdf>
- Cols, Estela (2011). *Estilos de enseñanza. Sentidos personales y configuraciones de acción tras la semejanza de las palabras*. Rosario: Homo Sapiens. Cap. 2.
- Kaplan, Carina (dir.) (2013). *Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

- Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz. (2012). “Trayectorias y formación en el contexto educativo” en *Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.
- Rivas Axel, André Fernando y Delgado Lucas (comp.) (2016). *50° Innovaciones para Escuelas*. Buenos Aires: Cippec.
- Serres, Michel (2013). *Pulgarcita*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Ver Video: <https://www.youtube.com/watch?v=bROzxAP5SjQ>
- Sibilia, Paula (2012). *¿Redes o paredes? La escuela en tiempos de dispersión*. Buenos Aires: Tinta Fresca.
- Southwell, Myriam (2012). *Entre Generaciones. Exploraciones sobre educación, cultura e instituciones*. Homo Sapiens, Rosario.
- Tiramonti, Guillermina y otros (2015). Escuela secundaria siglo XXI: un recorrido por algunas de sus reformas de cara a los desafíos de la sociedad contemporánea, en *Revista Propuesta Educativa* Nro. 44. Buenos Aires: FLACSO. En: <http://www.propuestaeducativa.flacso.org.ar/dossier.php?num=44>
- Williams de Fox, Sonia (2014). *Las emociones en la escuela*. Buenos Aires: Editorial Aique.

Documentos:

- Dirección General de Cultura y Educación. Dirección Provincial de Educación Secundaria. *Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza*. La Plata, 2013.
- Dirección General de Cultura y Educación. *Diseño curricular para la educación secundaria 1º, 2º, 3º año. Diseño Curricular para la EES. Construcción de Ciudadanía. 1º a 3º año. y Ciclo Superior Orientado*. Resoluciones: 3233/06; 2495/07; 2475/08; 3828/09
- Dirección General de Cultura y Educación. Subsecretaría de educación. Documento curricular para la indagación científica y tecnológica en el aula “*Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Secundaria*”. La Plata, 2013.
- Dirección General de Cultura y Educación. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”.
- Dirección General de Cultura y Educación. Subsecretaría de Educación. *Violencias y escuelas: otra mirada sobre las infancias y las juventudes*. Módulo de trabajo. La Plata: DGCyE-UNICEF, 2014. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/modulo_de_trabajo/modulo_unicef.pdf
- Dirección General de Cultura y Educación. Dirección Provincial de Educación Secundaria y otros. “*Las políticas de cuidado en las redes sociales*”. Comunicación Conjunta 2017.
- Dirección General de Cultura y Educación. Dirección Provincial de Educación Secundaria. “*Políticas de Cuidado. Aportes para trabajar la problemática del suicidio e intentos de suicidio*”. Provincia de Buenos Aires-UNICEF, 2017.
- Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. *Documento Articulación y trayectorias integradas. Aportes para una discusión federal*. Versión preliminar. Buenos Aires, 2017.
- Ministerio de Educación de la Nación. *Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral*. Disponible en: <http://portal.educación.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>

Voces desde la escuela. Disponible en:

<http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos/ver?id=127786>

BLOQUE 4. LA TAREA DEL EQUIPO DIRECTIVO EN LA ESCUELA SECUNDARIA

1. El equipo de conducción de la Escuela Secundaria. Roles, funciones y tareas de la dirección. Estilos de conducción. Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos jurisdiccionales de la política educativa. El proyecto Institucional.
2. La gestión curricular y el acompañamiento pedagógico al equipo docente.
3. La comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia de conducción. El derecho a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, estudiantes, familias o tutores.
4. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. Tratamiento de datos cuantitativos, tasas de eficiencia interna y datos cualitativos. La toma de decisiones a partir de la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de relevamientos solicitados.

5. Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la Educación Secundaria. El acompañamiento de distintos actores comunitarios: organizaciones sociales, políticas, eclesíásticas, etc. que permitan la construcción de estrategias para la inclusión con aprendizaje.

Bibliografía:

- Azzerboni, Delia y Harf, Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en *Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional*. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203.
- Blejmar, Bernardo (2013). El director como facilitador de procesos en *El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo*. Buenos Aires: Aique.
- Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). *Mejorar la gestión directiva en la escuela*. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.
- Harf, Ruth y Azzerboni, Delia (2004). Asesoramiento pedagógico: andamiaje y seguimiento en *Estrategias para la acción directiva. Condiciones para la gestión curricular y el acompañamiento pedagógico*. Buenos Aires: Noveduc, pp. 173 – 182.
- Jacinto, Claudia y Terigi, Flavia (2007). “Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos” en *¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana*. Buenos Aires: Editorial Santillana.
- Romero, Claudia (2010). *La escuela secundaria entre el grito y el silencio. Las voces de los actores*. Colección ensayos y experiencias. Buenos Aires: Noveduc. Caps. 6 y 7.

Documentos:

- Dirección General de Cultura y Educación. *Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria/* compilado por D. Lauría. La Plata: DGCyE, 2009.
- Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación. *Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional*. Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires, 2011.
- Dirección General de Cultura y Educación. Subsecretaría de Gestión Educativa y Subsecretaría de Educación. *Documento 2: Inclusión y continuidad pedagógica en el Nivel Secundario*. La Plata, 2013.
- Recursos de información de la provincia:

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/destacadoserie/const_y_uso_de_informacion.pdf

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/informacionyestadistica/default.cfm>

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/destacadoserie/experiencias-de-evaluacion.pdf>

MARCO NORMATIVO GENERAL:

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

LEYES:

- **26.206** Ley de Educación Nacional
- **26.058** Ley de Educación Técnico Profesional
- **13.688** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires
- **26061** Ley de Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Nación

- **13.298** Ley De la Promoción y Protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios. Provincia de Buenos Aires
- **7647** Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires
- **10.579** Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios
- **23.179** Ley Nacional de Aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- **26.150** Ley de Educación Sexual Integral
- **14.744** Ley Provincial de Educación Sexual Integral
- **25.273** Ley Nacional de Creación de un Sistema de Inasistencias Justificadas por Razones de Gravidéz
- **25.673** Ley Nacional de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable
- **25.808** Ley de Modificación del Artículo 1° de la Ley 25.584 - Prohibición en establecimientos de Educación Pública de impedir la prosecución normal de los estudios a alumnas embarazadas o madres en período de lactancia
- **26.774** Ley Nacional del Voto a los 16 años.
- **26.877** Ley Nacional de reconocimiento de los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil
- **26.892** Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas
- **27.234** Educar en Igualdad

DECRETOS:

- **4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares
- **252/05:** Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente
- **256/05:** Incorporación de la Dirección de Educación Secundaria Básica al Estatuto del docente. Escalafón
- **258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días
- **3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires
- **2299/11:** Reglamento General de Instituciones Educativas

RESOLUCIONES:

- **3232/06:** Propuestas de creación de servicios educativos
- **3869/06:** Tramitación de creación de Establecimientos Escolares
- **3759/01 y 2947/05:** Unidades Académicas
- **2150/05:** Uso compartido de edificios
- **2817/04 - 3639/05 - 3608/05:** Modelo organizacional: Jornada Extendida
- **3085/00:** Modelo organizacional: Jornada Completa
- **3186/07:** Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688
- **2959/09:** Conformación de Escuelas Secundarias de 6 años
- **333/09 y Modific. 1004/ 09:** Conformación de Escuelas
- **302/12:** Integración de Actos Administrativos sobre planes de estudio
- **1504/11:** Imposición nombre establecimiento

- **3367/05; 333/09 y 1004/09:** Norma para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales
- **824/05:** Cobertura de cargos Jerárquicos
- **3534/09:** Reasignación de cargos Jerárquicos en Educación Secundaria
- **1182/11:** Reintegro de docentes titulares con licencia
- **1183/11:** Dirección transitorio
- **587/11:** Régimen académico y su modificatoria **1480/11**
- **736/12:** Ausentismo alumnos
- **1181/11:** Vacantes que se consideran Liberadas
- **378/17:** Salidas educativas y de representación institucional
- **4662/03 (DEP y TTP):** Departamentos de Integración Curricular
- **3233/06:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1° año (7° EGB)
- **2495/07:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 2° año (8° EGB)
- **2496/07:** Aprobación del Diseño Curricular de la materia Construcción de Ciudadanía
- **2475/08:** Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 3° año (9° EGB)
- **3828/09:** Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria
- **1121/02:** Estructura Curricular de Bachillerato para Adultos
- **6537 a 6544/05 y 7337/05,7347/05,7341/05:** Aprobación de Itinerarios Formativos
- **203/06:** Designaciones de docentes para los Itinerarios Formativos
- **2476/13:** Organización de clases de Educación Física
- **1709/09:** Acuerdos de convivencia
- **4900/05 y 4288/11:** Centros de Estudiantes
- **5170/08:** Salas Maternales en Escuelas Secundarias
- **782/13:** Acompañante / Asistente Externo
- **311/16:** Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad. Nación. Consejo Federal de Educación

- **1664/17:** Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires

- **2509/17:** Guía de Orientación para la aplicación de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 311/2016. Nación.

- **1657/17:** Educación de Adultos y Nivel Secundario. DGCyE.

- **327/17:** Cambio de dependencia institucional de los Bachilleratos de Adultos. SSE-DGCyE.

DISPOSICIONES:

- **Disposición Conjunta DPES-DEE N°1/16:** Atención Domiciliaria y Hospitalaria

COMUNICACIONES:

- **03/10:** Régimen de equivalencias de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria

COMUNICACIONES CONJUNTAS:

- **1/12:** Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar
- **02/13:** Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas
- **4/13:** Acompañamiento a la implementación de la Resolución 2476/13 sobre organización de clases de Educación Física en el Nivel Secundario
- **01/13:** Comisión evaluadora adicional
- **01/16:** Semana de la ESI
- **02/17:** Las políticas de cuidado en el uso de las redes sociales

CIRCULARES:

- **Nº1/08:** La Secundaria de la Provincia de Buenos Aires
- **Nº1/09:** Avances en la Implementación de la Educación Secundaria en la Provincia
- **Nº 2/09:** Implementación de Orientaciones del Ciclo Superior
- **Nº1 /10:** Tareas del director no reasignado
- **Nº2 /10:** Trabajo Pedagógico institucional
- **Nº 1 /15:** Estados Administrativos y Perspectivas de género



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 4 DIRECTIVOS SECUNDARIA

ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
CALIFICACIÓN PARCIAL. .Puntaje máximo: 5	
2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL. Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones.	

Actitud en situaciones de consenso y disenso.	
Cooperación Integral.	
Actitud ante posibles diversidades de opinión	
CALIFICACIÓN PARCIAL. Puntaje máximo: 5.	
CALIFICACIÓN TOTAL.:	
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

FIRMA DEL JURADO:

LUGAR Y FECHA:



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 5 DIRECTIVOS SECUNDARIA

ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<u>ASPECTOS A EVALUAR</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<ul style="list-style-type: none">• Capacidad comunicacional• Criterio y fundamentación en el planteo de situación.• Presencia de categorías de análisis.• Capacidad de argumentación.• Claridad en la organización y presentación de ideas• Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.• Firmeza y convicción transmitida.• Expectativas frente al rol. <p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:.</p> <p>ESCALA DE VALORACIÓN:</p> <p>0 A 4,99 Desaprobado</p>	

5 A 10 Aprobado

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 6 DIRECTIVOS DE SECUNDARIA

ANEXO 6

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha:

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 8 DIRECTIVOS DE SECUNDARIA

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20....., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y **el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente.** -

Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4º del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma del postulante

Firma del Inspector



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 9 DIRECTIVOS DE SECUNDARIA

ANEXO 9

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

DISTRITO:

CARGO A CUBRIR: CARÁCTER: Provisional /
Suplente.....ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO: REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de
cobertura:.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)
.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

.....

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:

.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

Lugar y Fecha

Firma del Inspector

Firma del I. Jefe de Distrito



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 10 DIRECTIVOS SECUNDARIA

ANEXO 10

INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....20... al docente.....que fuera asignada por DISPOSICIÓN N°:.....DE FECHA.....

La causa de la limitación es:.....

.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....

.....

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS

.....DE.....N°:.....DEL DISTRITO DE:.....

.....

Lugar y Fecha:.....

Firma del Inspector